1. OBJETO CONTRACTUAL

“PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS JARDINES VERTICALES INSTALADOS EN LAS UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL DEL IDIPRON”

2. INTRODUCCIÓN[1]

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON fue creado mediante el Acuerdo 080 de 1967 del Concejo de Bogotá como un establecimiento público del orden distrital, adscrito al Sector Integración Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. En desarrollo de su objeto misional, el IDIPRON orienta su gestión a la garantía del goce efectivo de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle, riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, promoviendo el reconocimiento de esta población como sujetos de derechos, ciudadanos activos y transformadores de su entorno, con el fin de alcanzar una vida digna y feliz.

En concordancia con su misionalidad y con lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”, la Entidad ejecuta el proyecto de inversión orientado al fortalecimiento de la infraestructura física, tecnológica y de la gestión institucional, el cual contempla acciones dirigidas a la adecuación, mantenimiento y mejoramiento de los espacios físicos de las unidades operativas, con criterios de sostenibilidad ambiental, bienestar y calidad de vida para la población atendida.

Dentro de este marco, el Instituto ha incorporado en su Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA la implementación y fortalecimiento de estrategias de infraestructura verde, entre las cuales se encuentra la instalación y mantenimiento de jardines verticales como medida de adaptación al cambio climático, mejoramiento de la calidad ambiental, optimización del uso de los espacios y promoción de prácticas sostenibles al interior de las sedes institucionales. El PIGA, adoptado conforme a lo dispuesto en la *Resolución 03179 de 2023 de la Secretaría Distrital de Ambiente* y sus lineamientos actualizados, establece la obligación de las entidades distritales de formular e implementar acciones orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales derivados de su operación, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales y la armonía socioambiental en el Distrito Capital.

La necesidad de iniciar un nuevo contrato para la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de jardines verticales surge de los diagnósticos y visitas técnicas realizadas por los profesionales de gestión ambiental del Instituto, quienes han identificado la conveniencia de continuar con el mantenimiento de los jardines verticales existentes en las unidades UPI La 32, UPI La 27, UPI Oasis y UPI Bosa, así como de implementar un nuevo jardín vertical contemplado en el PIGA vigente, con el propósito de ampliar la cobertura de estas estrategias ambientales en las sedes del IDIPRON. Estos espacios verdes no solo cumplen una función estética y de embellecimiento institucional, sino que se constituyen en escenarios pedagógicos que fomentan la participación activa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de educación ambiental, sensibilización frente al cuidado del entorno, apropiación del espacio y fortalecimiento de habilidades socioambientales.

Los jardines verticales contribuyen de manera directa a la mitigación de los efectos del cambio climático, al favorecer la captura de material particulado, la regulación térmica de los espacios, la reducción de la huella de carbono y la mejora de la calidad del aire al interior y exterior de las sedes. Adicionalmente, aportan a la creación de ambientes más saludables, dignos y adecuados para el desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas y misionales del Instituto, en cumplimiento de los principios de dignidad humana, bienestar integral y enfoque diferencial que rigen la atención de la población beneficiaria.

Para garantizar la sostenibilidad, funcionalidad y durabilidad de las especies vegetales que conforman los jardines verticales, se hace indispensable contar con un servicio especializado que permita realizar

de manera periódica y técnica las labores de mantenimiento, reposición de especies, fertilización, riego, control fitosanitario y verificación de los sistemas de soporte e irrigación, evitando el deterioro de las estructuras y la pérdida de los beneficios

ambientales y pedagógicos asociados a estos espacios.

Desde el punto de vista normativo, la presente necesidad se encuentra alineada con la Ley 99 de 1993; ‘‘***por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.”***, que establece los principios generales de la política ambiental en Colombia; el Decreto 1076 de 2015, que compila la normativa ambiental y promueve la gestión integral del ambiente; la Política Pública Distrital de Gestión Ambiental; y la Política Pública de Infraestructura Verde para Bogotá D.C., orientada a integrar soluciones basadas en la naturaleza en los entornos urbanos. Asimismo, se articula con los lineamientos de la Estrategia Distrital de Acción Climática y con los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con ciudades y comunidades sostenibles, acción por el clima y bienestar.

Finalmente, realizada la verificación de los Acuerdos Marco de Precios administrados por Colombia Compra Eficiente, se constató que no existe un acuerdo vigente que cubra de manera específica la necesidad del servicio de implementación y mantenimiento de jardines verticales requerido por la Entidad, razón por la cual resulta procedente adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente.

En consecuencia, la suscripción de un nuevo contrato para la implementación y mantenimiento de jardines verticales se justifica técnica, ambiental, social y jurídicamente, en la medida en que permite dar cumplimiento a las obligaciones del PIGA, fortalecer la infraestructura verde institucional, promover entornos saludables y pedagógicos para la población atendida y asegurar la continuidad de las acciones ambientales del IDIPRON, en coherencia con su misionalidad y con la normativa ambiental vigente.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON de Bogotá D.C., realiza el presente estudio del sector comercio y manufactura, que comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta y análisis financiero a fin de llevar a cabo el proceso de **“PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS JARDINES VERTICALES INSTALADOS EN LAS UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL DEL IDIPRON”**, Comprende un análisis económico, análisis de mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta que nos permita cumplir con los siguientes objetivos:

- Conocer las características de las empresas que conforman el sector.
- Establecer los precios promedio del mercado del suministro a contratar, realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior con el fin de cumplir con la misionalidad y los compromisos adquiridos por la entidad.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGOS UNSPSC				
CÓDIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
70111500	70-Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	11-Horticultura	15-Plantas y árboles ornamentales	
70111700	70-Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	11-Horticultura	17-Parques, jardines y huertos	
10161500	10-Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	16- Productos de floricultura y silvicultura	15- Árboles y arbustos	
10220000	10-Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	22-Plantas vivas de especies o variedades de flores bajas	00-Plantas vivas de especies o variedades de flores bajas	
10151500	10-Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	15- Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	15- Semillas y plántulas vegetales	

5. SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objeto del presente proceso de contratación, serán entregados previa concertación con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato y el área de almacén, en la ciudad de Bogotá D.C., en el lugar y horario establecido para tal fin y de acuerdo con la capacidad de recibo que será definida por esta última, así:

PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	HORARIO
UPI LA 32	Carrera 32 N0. 12-55	7:30 A.M.A 3:00 P.M.
UPI LA 27	Carrera 27 sur No. 23-21	7:30 A.M.A 3:00 P.M.
UPI OASIS	Calle 10 A No. 45-09	7:30 A.M.A 3:00 P.M.
UPI BOSA	Carrera 77 G No. 63 sur 35	7:30 A.M.A 3:00 P.M.

Es importante precisar que de acuerdo con la capacidad que determine el área de almacén, las entregas podrían realizarse en otros espacios de almacenamiento temporal del instituto, destinadas para tal fin. Lo anterior previa concertación con el supervisor o la persona designada y el almacén.

Nota 1: La entrega se debe realizar conforme a las características, condiciones técnicas y demás especificaciones descritas en el presente estudio previo, pliego de condiciones y Ficha Técnica.

Nota 2: El transporte de dichos elementos deberá ser suministrado por parte del contratista sin que esto genere costo adicional para la Entidad.

Nota 3: De acuerdo con las necesidades de servicio de la entidad, el IDIPRON podrá adicionar o modificar las sedes en las que se entregarán los elementos objeto de la presente contratación, lo cual será informado mediante correo electrónico remitido por el supervisor.

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONÓMICO

1.1 Sector

Aspectos Generales

Beneficios de un jardín vertical

Un jardín vertical ofrece numerosos beneficios a nivel económico, ecológico y social. Una fachada vegetal ayuda a purificar el aire, reducir la temperatura ambiente, regular la temperatura y promueve la biodiversidad en la ciudad. Los muros verdes forman parte de la construcción bioclimática. Y, es más, la gente es más feliz en un entorno verde que en un entorno gris. A continuación, explicamos los beneficios, uno a uno.

Purificación del aire:

Las plantas en un jardín vertical filtran partículas del aire y convierten el CO2 en oxígeno. 1 m2 de fachada vegetal extrae 2,3 kg de CO2 al año del aire y produce 1,7 kg de oxígeno. Con una fachada vegetal contribuye a la purificación del aire.

Reducción de la temperatura ambiente

Las plantas absorben la luz solar, el 50 % se absorbe y reflejan el 30 %; esto ayuda a crear un clima más frío y agradable. En ambientes interiores esto significa que se requiere un 33 % menos de aire acondicionado, que a su vez significa un ahorro de energía. Una fachada vegetal también tiene una influencia positiva sobre el efecto de isla de calor en la ciudad. En general, esto significa una reducción de 3 °C de la temperatura de la ciudad.

Reducción del ruido ambiental interior y exterior

Una fachada vegetal actúa como una barrera de sonido en su edificio. Absorbe un 41 % más de ruido que una fachada tradicional y esto significa un entorno mucho más tranquilo, tanto dentro como fuera de su edificio. Esto se traduce en una reducción de 8 dB, lo que significa que el ruido ambiental se reduce a la mitad.
sino al legajador, y éste va dentro de ella.

En cuanto a los documentos que se legajan, deben quedar ordenados cronológicamente de principio a fin, es decir, como se lee un libro, respetando el orden original, por eso se recomienda introducir el gancho legajador por la tapa superior del legajador y cerrarlo por la tapa posterior, esto facilitará legajar los últimos documentos.

Si se emplea otro material, por ejemplo, cartulina yute, debe colocarse una hoja de papel bond blanco al comenzar y al finalizar el legajo, para proteger los documentos de la acidez del cartón.

En lo posible marcarlo previamente con el logotipo de la institución y el esquema para diligenciar los datos del contenido.

Ambiente saludable

El verde promueve un ambiente interior saludable. Disminuyen las quejas, tales como irritación de los ojos, dolores de cabeza, dolores de garganta y cansancio. En las oficinas donde hay mucha vegetación, hay una notable disminución de las bajas por enfermedad.

Ambiente saludable

El verde promueve un ambiente interior saludable. Disminuyen las quejas, tales como irritación de los ojos, dolores de cabeza, dolores de garganta y cansancio. En las oficinas donde hay mucha vegetación, hay una notable disminución de las bajas por enfermedad.

Crea una barrera resistente al fuego

Las plantas contienen de forma natural una gran cantidad de humedad. Con un muro vegetal se crea una capa natural

resistente al fuego, en su casa o en un edificio de oficinas. Además, el sistema de fachada vegetal de Sempergreen es el único del mercado que cumple con los más altos estándares europeos de seguridad contra incendios, B-s2, d0.

Aumenta la biodiversidad

Las plantas que se incluyen en el jardín vertical promueven el hábitat de las aves, mariposas e insectos, especialmente en un entorno urbano que está fabricado principalmente de hormigón y asfalto.

Mantenimiento de Jardines Verticales

El mantenimiento de los jardines verticales plantea tres retos principales:

- proporcionar las condiciones óptimas para el crecimiento de las plantas de forma “artificial”: mantener el sistema de riego y la presión del agua, abonar y asegurar la calidad del sustrato, controlar la temperatura y la luz (en los jardines verticales de interior);
- gestionar el consumo de energía relacionado con todos los sistemas que alimentan las plantas y garantizan las condiciones ideales para que se desarrollen;
- realizar todas las tareas de mantenimiento y jardinería trabajando en altura, en zonas de difícil acceso, lo que supone un gran reto en términos de seguridad y destreza. No es raro que se necesiten andamios o equipos de escalada.

El mantenimiento preventivo es una parte fundamental.

Por medio de los jardines verticales se pueden sembrar diversos tipos de plantas en la cubierta o superficie vertical, interior o exterior de una edificación, logrando así reverdecer estos espacios y conectar a las personas con la naturaleza dentro de las zonas urbanas.

Algunas otras ventajas que se logran al sembrar jardines verticales son: optimizar el uso de residuos orgánicos, y mejorar la calidad del aire al capturar material particulado y carbono durante el día. Además, estos sistemas se convierten en una buena estrategia para mitigar algunos efectos negativos del cambio climático.
Fuente: https://blog.infraspeak.com/es/mantenimiento-jardines-verticales/

Mantenimiento de su jardín vertical - Sempergreen

Sectores económicos en Colombia

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los jardines verticales para el desarrollo de actividades pedagógicas corresponden al sector agropecuario.

Sector Primario

El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.

Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados.

La agricultura puede variar dependiendo del lugar en el que se desarrolla. Las herramientas, los conocimientos, el enfoque y los bienes y productos obtenidos también varían, acorde a cada zona geográfica.

En Colombia, por ejemplo, la agricultura se desarrolla más fuertemente en ciertos departamentos, como el Valle del Cauca, cuna de la mayor producción de caña de azúcar de todo el país.

La agricultura constituye uno de los primeros avances tecnológicos desarrollados por la humanidad. En la antigüedad, la mayor parte de las tribus de humanos eran nómadas. Esto quiere decir que no se asentaban en ningún terreno en específico y que en cambio recorrían grandes distancias buscando alimento en zonas de caza o recolectando frutos de plantas silvestres. Colombia, gracias a su ubicación geográfica (posee costas tanto en el océano pacífico como en el océano atlántico, además de contar con una gran extensión de terreno en la Amazonía). A su vez, la riqueza de sus tierras y la gran diversidad climática es considerada una de las potencias mundiales en agricultura.

Fuente: https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia/

Características del sector primario en Colombia Agricultura

La agricultura es una de las actividades más importantes del sector primario de Colombia. Los productos que más se cultivan son el algodón, el banano, la caña de azúcar, el arroz, la papa, el aguacate, el cacao y, por supuesto, el café, entre otros productos.

Pesca

El sector de la pesca en Colombia ha tenido altibajos en los últimos años. Aunque no sea un producto tan consumido internamente como en otros países de Europa o Asia, se estima que los colombianos sí incluyen este alimento en su dieta, y que la demanda de pescado ha ido aumentando cada vez más.

Cifras de los organismos oficiales indican que para el año 2016 se producían 43.000 toneladas, a diferencia de las 133.000 toneladas que llegaron a producirse entre los años 1990 y 2000.

Esto es incongruente con la enorme riqueza de peces que tiene Colombia: en todo el país se consiguen cerca de dos mil

especies.

A pesar de esta situación, el Estado colombiano ha llevado a cabo distintas iniciativas a través de las cuales busca dar la importancia debida a este sector.

Por ejemplo, en 2011 se creó la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, con la intención de fortalecer las actividades del sector.

Acuicultura

La acuicultura se refiere a la cría de organismos acuáticos en un ambiente cautivo. En Colombia, un tercio de la producción acuícola está representada por los pescadores artesanales, y gran parte de la acuicultura está compuesta por el cultivo de peces en aguas dulces.

Según los organismos oficiales, en 2016 el sector de la acuicultura experimentó un crecimiento importante.

Se produjeron 103.000 toneladas, lo que es reflejo del desarrollo de la cría de peces, que experimentó un aumento anual de un 15%.

Datos indican que, desde 2008, el sector acuícola ha producido más cantidad de especímenes que el sector de la pesca llamada de captura.

Dado el crecimiento más o menos constante que ha experimentado esta práctica, la acuicultura se considera una actividad económica de gran relevancia para Colombia, que puede dejar de ser una práctica secundaria y tener protagonismo en el desarrollo de la economía del país.

Ganadería

El sector ganadero en Colombia tiene gran participación. Se estima que unas 500 mil familias colombianas viven de la ganadería, convirtiendo al sector ganadero es uno de los más productivos de Colombia.

La ganadería presenta actualmente ciertos conflictos en cuanto al suelo que utiliza. Representantes del sector indican que la ganadería utiliza unos 14 millones de hectáreas en todo el país, y sólo 2,7 millones de hectáreas están debidamente acondicionadas para recibir al ganado.
Esta situación genera el aumento de suelos áridos, se perjudica la biodiversidad e incluso la capacidad de estas tierras de poder cultivar.

Como respuesta a esta situación, Colombia lleva a cabo un programa llamado “Ganadería Colombiana Sostenible”, desde el cual busca aumentar el crecimiento del sector ganadero a través de un uso consciente y amigable del medio ambiente.

Entre los objetivos planteados por este programa destacan:

- El aumento en un 5% de la producción de leche y carne, por hectárea, en los espacios intervenidos.
- El otorgamiento de un incentivo al trabajador que se una al programa
- La prestación de asistencia técnica que le permita al trabajador un mejor rendimiento.

Apicultura

La apicultura es el sector que se encarga de la crianza de abejas. De esta crianza se genera un producto principal: la miel. Colombia tiene una gran diversidad en cuanto a flora, característica que le hace un gran productor mundial de polen. Por ende, la apicultura es una actividad que puede tener gran proyección.

Otra ventaja que tiene Colombia para el desarrollo de la apicultura es su clima templado y sin variaciones extremas de temperatura, lo que permite que las abejas permanezcan sanas y no mueran en altas proporciones.

A pesar de que se trata de un sector con menor alcance, en el año 2000 más de dos mil colombianos se especializan en esta práctica, y el consumo elevado de miel en la población hace necesario que existan más de veinte mil apicultores para que respondan a dicha demanda.

Fuente: **https://www.lifeder.com/sector-primario-colombia/**

ANÁLISIS SECTORIAL DEL CRECIMIENTO

Actividades del sector agropecuario

Las actividades del sector agropecuario son muchas y muy diversas. Por ello, podemos clasificarlas de la siguiente forma:

Sector agrícola
Entre las actividades que incluye el subsector agrícola, conviene resaltar las siguientes:

- Cultivo de frutas.
- Cultivo de hortalizas.
- Cultivo de invernaderos y viveros.
- Actividades relacionadas con el cultivo de granos y semillas.
- Agricultura industrial, y de gran escala.
- Actividades de apoyo a la agricultura.

Sector pecuario (ganadería)

Entre las actividades que incluye el subsector ganadero, conviene resaltar las siguientes:

- Explotación de animales en general.
- Explotación de porcinos (Cerdos).
- Explotación de bovinos (Vaca, toro, etc).
- Explotación de ovinos (Ovejas).
- Actividades de apoyo al subsector pecuario.

Sector apicultor

Además de estos dos subsectores principales, el sector agropecuario incluye otras actividades relacionadas como las que se

enmarcan en el sector apicultor. Entre estas, conviene resaltar las siguientes:

- Recolección de miel.
- Cultivo de colmenas y aprovechamiento de su cera.
- Recolección de jalea real (sustancia producida por las abejas muy cotizada).
- Cuidado y mantenimiento de abejas reinas.

Importancia del sector Agropecuario

Muchos son los motivos para resaltar la importancia de este sector, pero si hay uno que debemos destacar, sin lugar a duda, es que el sector agropecuario, así como el sector agrícola y ganadero que este integra, es un sector fundamental por el mero hecho de proveer alimento a las sociedades desde hace siglos.

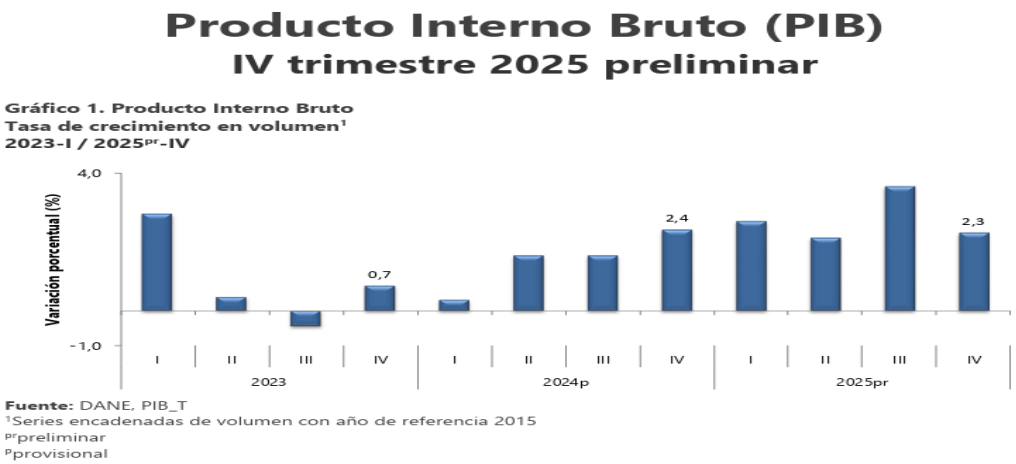
Gracias a la existencia de este sector, así como su posterior desarrollo, la población fue capaz de organizarse y, en este sentido, constituir una sociedad. En suma, se trata de uno de los principales sectores que integra la economía.

Fuente: https://economipedia.com/definiciones/sector-agropecuario.html

Producto Interno Bruto PIB cuarto trimestre de 2025[2] PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y el presupuesto general en el rubro de inversión pública.

SECTOR DE SERVICIOS 1:



El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Industrias manufactureras
Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%. • Coquización, fabricación de productos de

la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
"preliminar
"provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%. • Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%. • Transporte y almacenamiento decrece 1,7%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 2,3%. • Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

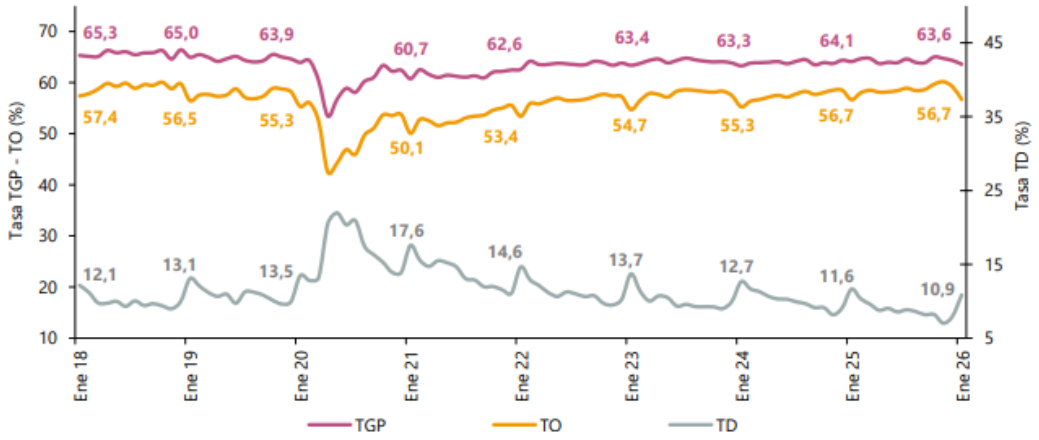
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

MERCADO LABORAL

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el 27 de febrero 2026. Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)

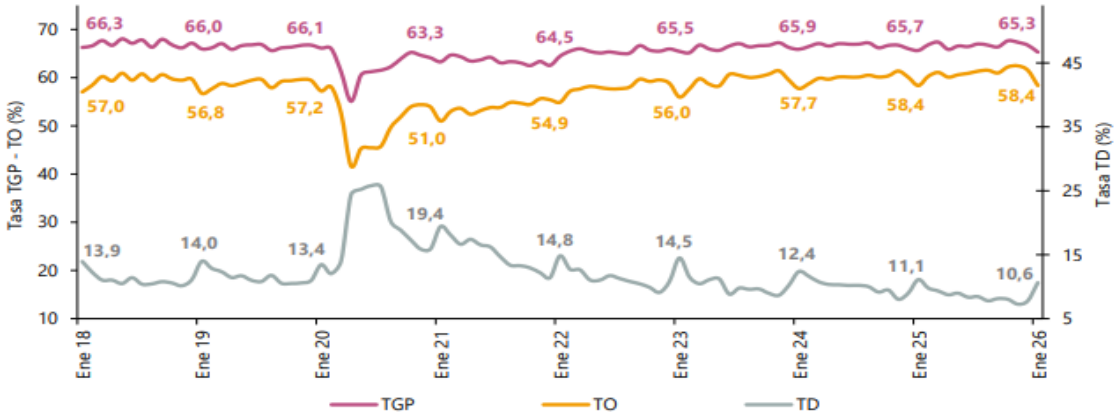


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente DANE2 - Fecha de consulta 13/03/2026

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

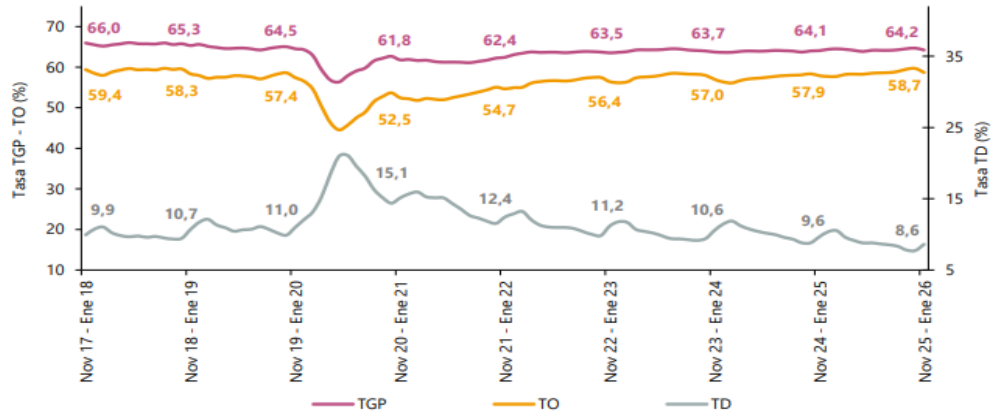
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

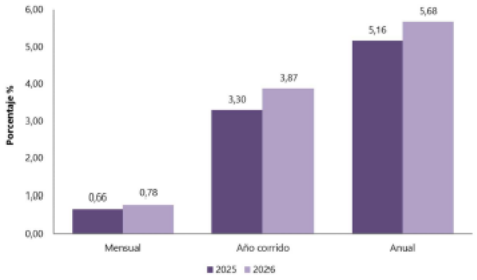
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026,tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,90	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,05	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-abrilr2026.pdf

SALARIO MÍNIMO 2026 EN COLOMBIA

Según lo informado el 30 de diciembre 2025 el ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

A continuación, se da a conocer el incremento que ha presentado el salario mínimo en los últimos años:

SALARIO MÍNIMO*

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2026	249.095	23,8%	58.353,5	1.750.905,00	23,8%
2025	200.000,00	9,5%	47.450,00	1.423.500,00	9,5%
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000.00	12,07%
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854.00	5,82%	29.260.00	877.803,00	6,00%
2019	97.032.00	10,00%	27.604.00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041.40	781.242,00	5.90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7.00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981.83	689.455,00	7.00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4.40%

https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Salario-vital-2-000-000-a-partir-de-enero-de-2026-251230.aspx

https://principal.notinet.com.co/indices/01_salario.htm

La importancia de las pymes en Colombia

Las pymes desempeñan un papel fundamental para la vida económica, laboral y productiva de Colombia. Por ello, podemos afirmar que su importancia radica en tres aspectos principales:

1. Son fuentes de empleo. Debido al gran número de pymes que existen en el país, se sabe que la mayor parte de las oportunidades laborales las crean estas empresas. Esto significa que sin pymes no habría empleos y, por tanto, la riqueza de la población se vería mermada.

2. Representan la mayoría de las actividades económicas del país. Casi el 100 % de los negocios en Colombia son considerados pymes. Estas empresas activan la economía y generan ganancias para sus trabajadores y para los emprendedores.

3. Componen la punta productiva de la nación. La gran mayoría de las pymes desempeñan actividades económicas secundarias y terciarias. Eso significa que el comercio y los servicios son sus principales nichos de mercado; es decir, son quienes gestionan la mayor parte de nuestras operaciones comerciales cotidianas.

No por nada el gobierno se ha enfocado en ellas y ha trabajado para crear diferentes programas, mecanismos de apoyo y leyes que ayuden exclusivamente a este tipo de empresas, con el fin de fortalecerlas y brindarles desarrollo empresarial. Algunos ejemplos de la ayuda que se ofrece a las empresas de menor tamaño son:

- Líneas de crédito preferentes para capital de trabajo y adquisición de activos productivos e inversión.
- Garantías para facilitar el acceso a créditos.

- Programas de apoyo al crecimiento y la innovación.

«Las pymes son parte fundamental de la economía en la Colombia moderna que estamos consolidando, por el peso que tienen en la generación de empleo y por lo que representan en términos del PIB. De allí que fortalecer su competitividad con la Política de Desarrollo Productivo les permitirá crecer por medio de la internacionalización», afirmó la exministra de Comercio, María Claudia Lacouture.

FUENTE: https://blog.hubspot.es/rketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia

Clasificación CIIU, la actividad económica desarrollada por el sector que compete al presente proceso es la siguiente:

A0113 Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos

Esta clase incluye:

- El cultivo de hortalizas de hoja o de tallo, como: alcachofas, espárragos, repollos, lechugas, espinacas y otras hortalizas de hoja o de tallo.
  El cultivo de hortalizas de fruto, como: pepinos, pepinillos, tomates, berenjenas, sandías, melones y otras hortalizas de fruto.
- El cultivo de hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas, como: zanahorias, nabos, ajos, cebollas, puerros y otras hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas.
- El cultivo de hortalizas de flor como la coliflor y el brócoli.
- El cultivo de setas (hongos) y trufas. • El cultivo de semillas, excepto semillas de remolacha no azucarera.
- El cultivo de remolacha azucarera.
- El cultivo de otras hortalizas.
- El cultivo de raíces y tubérculos, como: papa, batata o camote, yuca, ñame, arracacha y otras raíces y tubérculos.

A 0119 Otros cultivos transitorios n.c.p.

Esta clase comprende los cultivos transitorios no clasificados en otra parte.

Esta clase incluye:

- El cultivo de remolacha forrajera, raíces forrajeras, trébol, alfalfa, alpiste, maíz forrajero y otras plantas forrajeras.
- El cultivo de semillas de remolacha (excepto las de remolacha azucarera) y cultivo de semillas de plantas forrajeras.
- El cultivo de semillas de flores.
- El cultivo transitorio de plantas aromáticas y medicinales.
- El cultivo transitorio de especias, como: perejil, cilantro, mostaza, entre otras.

N8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Esta clase incluye:

La plantación, el cuidado y el mantenimiento de:

- Parques y jardines para:

- Viviendas con jardín de uso privado o comunitario.
- Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros).
- Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros).
- Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos).
- Edificios industriales y comerciales.

- Vegetación para:

- Edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores).
- Campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo.
- Agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales).

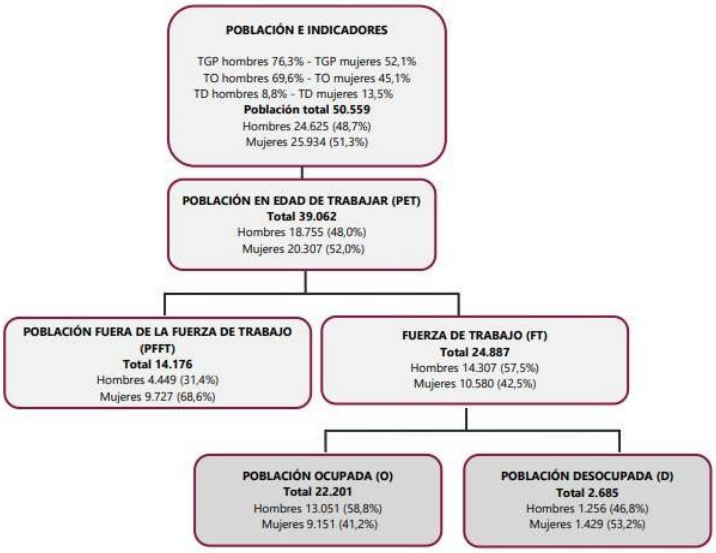
- Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol.
- Mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas

Tomado de: Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

Empleabilidad de la mujer:[3]

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH, para el trimestre julio - septiembre 2022, la tasa de desempleo para las mujeres fue 13,5% y para los hombres 8,8%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre julio - septiembre 2022



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Por otra parte, para el total nacional en el trimestre julio - septiembre 2022, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de desempleo se ubicó en -4,7 p.p., la tasa de ocupación en 24,5 p.p. y la tasa global de participación en 24,2 p.p.

Tabla 1. Brechas en las tasas de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Trimestre julio - septiembre 2022

Tasas	Julio - septiembre		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,3	52,1	24,2
TO	69,6	45,1	24,5
TD	8,8	13,5	-4,7

Fuente: DANE, GEIH.
*p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo

Es importante aclarar, que según el Acuerdo 584 de 2015 "*Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*", en el mismo, en su artículo 2, se expresa lo siguiente:

"*Los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá D.C., se fundamentan en los siguientes enfoques:*

Enfoque de Derechos de las Mujeres: ¡Reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los derechos de las mujeres; el Distrito los garantiza y restablece en los casos de vulneración.

Enfoque Diferencial: Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.

Enfoque de Género: Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género, lo cual debe eliminarse".

De conformidad con lo establecido por el Decreto 332 de 2020 Art 3, "*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*", el IDIPRON en procura de implementar medidas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por la misma, el art 3 cita que para la implementación se debe tener en cuenta la siguiente tabla como se muestra a continuación:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	A partir del 1^{0} de junio de 2022	A partir del 1 ^{0} de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Fuente: Decreto 332 de 2020

2. TÉCNICO

El servicio que se requieren en el presente proceso se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM (La descripción general consignada en la ficha técnica)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro de planta ornamental begonia	Unidad	1
2	Suministro de planta ornamental cinta	Unidad	1
3	Suministro de planta ornamental helecho	Unidad	1
4	Suministro de planta ornamental suculenta	Unidad	1
5	Suministre de manguera sistema de goteo	Metro	1
6	Suministro de temporizador para el sistema de riego	Unidad	1
7	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Jardines Verticales.	Unidad	1
8	Implementación de un nuevo jardín vertical de 7*7 Metros cuadrados	M2	1

Cabe aclarar que se proyectan cantidades unitarias de referencia; no obstante, las cantidades efectivamente requeridas serán solicitadas de acuerdo con las necesidades de la Entidad, bajo la modalidad de monto agotable hasta agotar del valor total del presupuesto.

Nota 1: Del ítem 7 se precisa que, si bien se asigna la cantidad y el valor unitario en una (1) unidad, la Entidad requiere realizar el mantenimiento mensual de cinco (5) jardines verticales ubicados en las UPI Oasis, La 32, La 27, Bosa y Perdomo, durante el plazo de ejecución contractual correspondiente a ocho (8) meses, lo que comprende un mínimo de veinticuatro (24) mantenimientos en total.

La presente aclaración se realiza con el fin de que los posibles proponentes estructuren su propuesta económica considerando criterios de eficiencia y economía de escala.

Nota 2: Del ítem 1 al 6 se precisa que no se contemplan cantidades determinadas, toda vez que estas surgirán conforme a las necesidades identificadas durante la ejecución de los mantenimientos de los jardines verticales

Nota 3: Del ítem 8 Se precisa que corresponde a la implementación integral de un nuevo jardín vertical en la UPI Perdomo, lo cual implica el desarrollo completo del sistema desde cero, teniendo en cuenta que actualmente la sede no cuenta con infraestructura instalada para este tipo de solución verde.

Técnicamente, la implementación de un jardín vertical comprende, entre otras, las siguientes actividades: diagnóstico y evaluación de la superficie portante (incluyendo revisión estructural del muro y condiciones de humedad), diseño del sistema modular acorde con las dimensiones y condiciones del espacio, suministro e instalación de la estructura de soporte, incorporación del sistema de impermeabilización y drenaje, montaje del sistema de riego (manual o automatizado, según el diseño), disposición del sustrato técnico y selección de especies vegetales adaptadas a las condiciones ambientales del lugar, tales como radiación, ventilación y humedad.

Posteriormente, se realizará la siembra, estabilización del sistema y puesta en funcionamiento, incluyendo pruebas técnicas del

sistema de riego y drenaje, con el fin de garantizar su adecuado desempeño y prevenir afectaciones a la infraestructura existente.

En consecuencia, el alcance del ítem no corresponde a una actividad de mantenimiento o reposición vegetal, sino a la creación e implementación integral de un nuevo sistema de infraestructura verde, con todos los componentes técnicos necesarios para su adecuada operación, funcionalidad y sostenibilidad en el tiempo.

Nota 4: Los valores ofertados corresponden a precios unitarios de referencia. La ejecución contractual se realizará por monto agotable, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y previa solicitud del supervisor del contrato

3. REGULATORIO

- *Ley 101 de 1993: Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.*
- *Ley 160 de 1994: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se*
- *establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y*
- *se dictan otras disposiciones.*
- *Ley 1133 de 2007: Por medio de la cual se crea e implementa el programa "Agro, Ingreso Seguro – AIS.*
- *Ley 1731 de 2014: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación*
- *del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones*
- *relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria*
- *Decreto 755 de 1967: Registro de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia.*
- *Decreto 1279 de 1994: Reestructura el Ministerio de agricultura y dicta otras disposiciones.*
- *Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas y restitución de tierras.*

4. OTROS

REQUERIMIENTO AMBIENTAL

(…) "En el marco de la Resolución 03179 de 2023, por medio de la cual "Se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación,evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA" que su Artículo 13 defi ne dentro de los programas ambientales elPrograma de consumo Sostenible, con el cual se busca que la entidad por medio de la adquisición de un bien, producto o servicio pueda minimizar losimpactos ambientales generados por el cumplimiento de su misionalidad, al igual que lo establece el Acuerdo 540 de 2013 "Por medio del cual seestablecen los lineamientos del programa Distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones".

Una vez revisado el objeto a contractual "PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS JARDINESVERTICALES INSTALADOS EN LAS UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL DEL IDIPRON." EL ANEXO TECNICO Y/O FICHAS TECNICAS, el requerimiento ambiental se relaciona de la siguiente manera:

Obligaciones Específicas:

1. El contratista debe dejar el sitio en buenas condiciones de orden y aseo, y dar cumplimiento a lo establecido para el manejo de residuos peligrososinformando al supervisor del contrato de la cantidad generada y disposición que se le dará a los mismos, dejando constancia de la gestión realizada y alas actas de disposición fi nal, toda vez que se lleguen a presentar dichos residuos en la ejecución contractual, adicional a ello se debe presentar lascertifi caciones de aprovechamiento forestal de la madera gestionada por el contratista.
2. El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. (Licencias,permisos, conceptos) relacionados con almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final.

Nota: El cumplimiento del requerimiento ambiental debe ser garantizado por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, según las fechas programadas para la prestación del servicio".

REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

(...)

"Buenas tardes

Teniendo en cuenta que el proceso a contratar es "PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS JARDINES VERTICALES INSTALADOS EN LAS UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL DEL IDIPRON". Los documentos para solicitar son:

El proveedor debe anexar junto con su propuesta el Certificado emitido por la ARL Positiva donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%) según la resolución 0312 de 2019, el certificado de la evaluación debe corresponder al reporte realizado a la ARL durante el último trimestre de la vigencia 2025.

Agradezco su atención".

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién vende?

La demanda para ""**PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS JARDINES VERTICALES INSTALADOS EN LAS UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL DEL IDIPRON"** "está determinada por las tarifas y su relación con los precios, costo de operación, disponibilidad de insumos, entre otros aspectos

El sector objeto del presente análisis está conformado por empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con el servicio objeto del presente proceso.

Se consultó por la página del SECOP II el directorio de proveedores, para lo cual se logró identificar una gran variedad de proveedores ubicados a nivel nacional y local, los cuales estarían en capacidad de prestar el servicio que la entidad requiere, además de empresas legalmente constituidas, se ubican personas naturales que también se dedican a esta actividad económica. Los oferentes identificados tienen la capacidad de cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

A.G.S LTDA
Gestión medioambiental
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

ASOCAVERDE
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

ASODANYLOR
1 Recomendación (es)
835,200,000 COP
Recomendar | Marcar como favorito |

MERCOURABA S.A.S.
COLOMBIA, Turbo
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

STAR COP HUMANITY
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

AGRODASIN
COLOMBIA, Talaigua Nuevo
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

AGROFERROS DEL PACIFICO S.A.S
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

AGROPECUARIA LA CAMILA S.A.S.
COLOMBIA, Cereté
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

AGROVELCA
COLOMBIA, Neiva
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET
COLOMBIA, Valledupar
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

ALMACEN DEL CAMPESINO SAN AGUSTIN
COLOMBIA, San Agustín
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MUJER RURAL
COLOMBIA, Vijes
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

AVICOLA TOSCANA
COLOMBIA, Bogotá
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

BIBIANA MONTENEGRO LUNA
COLOMBIA, Ipiales
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

CABILDOMOTOS
COLOMBIA, Cumaribo
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

CABILDOMOTOS
COLOMBIA, Cumaribo
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

CARLOS ANDRES VILLAMIZAR CUADROS
COLOMBIA, Saravena
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

CENTRO VETERINARIO MASCOLANDIA
COLOMBIA, Leticia
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

COMERCIALIZADORA MARQUINEZ SAS
COLOMBIA, Cali
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

Comercializadora Xinef S.A.S
COLOMBIA, Bogotá
0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

2. Estudio de mercado

De acuerdo con la necesidad real y especificaciones técnicas requeridas en el mercado, existen empresas que ofrecen el suministro requerido en el presente proceso, para lo cual se realizó un estudio de mercado cuyo fin fué explorar y conocer las posibles alternativas de las empresas y que cuenten con la experiencia que la entidad requiere para suplir su necesidad.

Para el suministro objeto de la presente contratación, se realizó un estudio de mercado a cantidades unitarias para establecer el valor referencia, con el siguiente procedimiento:

- El área de la presente necesidad realizo solicitudes de cotización vía correo electrónico a las empresas queinteractúan en el mercado y las cuales suministran los bienes objeto de la presente contratación.
- Teniendo en cuenta lo anterior se recibieron cotizaciones de las empresas que se relacionan a continuación:

Como respuesta, se recibieron dos (2) cotizaciones aportadas de posibles oferentes.

ITEMS	RAZÓN SOCIAL	ATENDIÓ SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
		SI	NO
1	FUMI ESPRAY SAS	X	
2	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S	X	

- Las cotizaciones tomadas se analizaron corroborando que lo cotizado se ajustara a las características y/o especificaciones técnicas requeridas, además que los valores cotizados incluyeran todos los costos directos e indirectos.
- Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a realizar el estudio de mercado calculando la media geométrica o promedio de las cotizaciones recibidas.
- Las empresas que se tomaron en cuenta para el estudio de mercado se verificaron Y son establecimientos debidamente registrados en Cámara de Comercio, con estado de matrícula activa, consulta realizada a través de la página del Registro Único Empresaria (RUES).

SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900505025 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2188917
Fecha de Matrícula
2012/03/02
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/25
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/25
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

FUMI ESPRAY SAS

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Camara de Comercio
BOGOTA
Numero de Inscripcion RUP
000000074291
Fecha de Inscripcion
2019/07/05
Estado de Proponente
NORMAL
Fecha de renovacion
2026/03/05
Fecha de actualización
2026/04/15

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y

El Estudio de mercado se detalla a continuación:

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS JARDINES VERTICALES INSTALADOS EN LAS UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL DEL IDIPRON				FUMI ESPRAY SAS			Servicios Ambiental San Marcos SAS			Valor Unitario Promedio.
Item N°	Descripción detallada y completa del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	IVA	Valor unitario total incluido iva	Valor unitario antes de IVA	IVA	Valor unitario total incluido iva	
1	Suministro de planta ornamental Begonia	Unidad	1	$ 4.500	$ 0	$ 4.500	$ 7.735	$ 0	$ 7.735	$ 6.118
2	Suministro de planta ornamental Cinta.	Unidad	1	$ 4.500	$ 0	$ 4.500	$ 5.355	$ 0	$ 5.355	$ 4.928
3	Suministro de planta ornamental helecho comun	Unidad	1	$ 5.000	$ 0	$ 5.000	$ 7.735	$ 0	$ 7.735	$ 6.368
4	Suministro de planta ornamental suculenta	Unidad	1	$ 4.500	$ 0	$ 4.500	$ 5.355	$ 0	$ 5.355	$ 4.928
5	Suministro de manguera para el sistema de goteo	Metro	1	$ 4.000	$ 760	$ 4.760	$ 4.200	$ 798	$ 4.998	$ 4.879
6	Suministro de temporizador para el sistema de riego	Unidad	1	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 385.000	$ 73.150	$ 458.150	$ 377.825
7	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de Jardin verticales	Unidad	1	$ 380.000	$ 72.200	$ 452.200	$ 399.750	$ 75.953	$ 475.703	$ 463.952
8	Implementar un nuevo jardín vertical 7*7 Metros Cuadrados	Unidad	1	12.000.000	2.280.000	14.280.000	26.950.000	5.120.000	32.070.500	$ 23.175.250
TOTAL										$ 24.044.246

Nota 1: Es importante que los proponentes tengan en cuenta que las ofertas económicas presentadas deben estar acorde con las normas que en materia tributaria que establece el Estatuto Tributario Nacional (ET), en lo relacionado con productos y servicios que estén o no gravados con IVA. El SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS JARDINES VERTICALES que se requieren para la presente negociación tienen IVA del 19% los ítems del 1 al 4 no generan gravamen de IVA.

Nota 2: El presupuesto oficial asignado al proceso es de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE - PESOS MCTE. ($36'000.000) incluido IVA**; presupuesto que se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal, CDP No. 985 del 26 de febrero de 2026 que corresponde al Proyecto de Inversión O232020200885970 Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje **IDIPRON** Bogotá, expedido por el responsable del presupuesto del IDIPRON

Nota 3: El valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 24.044.246),** se obtiene del estudio de mercado y corresponde a la sumatoria de los valores unitarios de referencia establecidos por la entidad del ítem, y cuyo valor no podrá ser excedido por el proponente.

Nota 4: Los valores unitarios a diligenciar en la casilla "Precio Unitario" para el ítem (1) no podrá exceder el valor de referencia promedio establecida por la entidad y resultante en el estudio de mercado que estará descrito en la casilla "Precio Unitario Estimado". De exceder este valor, la oferta económica será inhabilitada y será causal de rechazo por parte de la entidad estatal.

Nota 5: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación, así mismo ajustándose a cada una de las especificaciones técnicas descritas en las fichas técnicas del proceso, y que por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.

Nota 6: Se precisa que el presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir la propuesta económica debe contener el precio unitario de acuerdo con la demanda del servicio para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los jardines verticales y el valor total de la aceptación de la oferta será por el monto total del presupuesto oficial estimado, lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el análisis del objeto, las condiciones técnicas, entre otros factores, la cantidad de elementos puede variar dependiendo de la necesidad que tenga la Entidad.

Nota 7: El presente proceso se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial asignado de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE - PESOS MCTE. ($36'000.000) incluido IVA**, el contrato se ejecutará conforme a la oferta económica de menor valor que resulte habilitada y ganadora.

.

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	O230117410420240041
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	7727- Fortalecimiento de la Infraestructura Física, Tic y de la Gestión Institucional del Idipron Bogotá
NÚMERO Y NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	O232020200885970 Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje
META DE PROYECTO QUE DERIVA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS JARDINES VERTICALES INSTALADOS EN LAS UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL DEL IDIPRON
NÚMERO CERTIFICADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	**985**
FECHA CDP	26 de febrero del 2026
VALOR CDP EN LETRAS Y NÚMEROS	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE - $36’000.000**

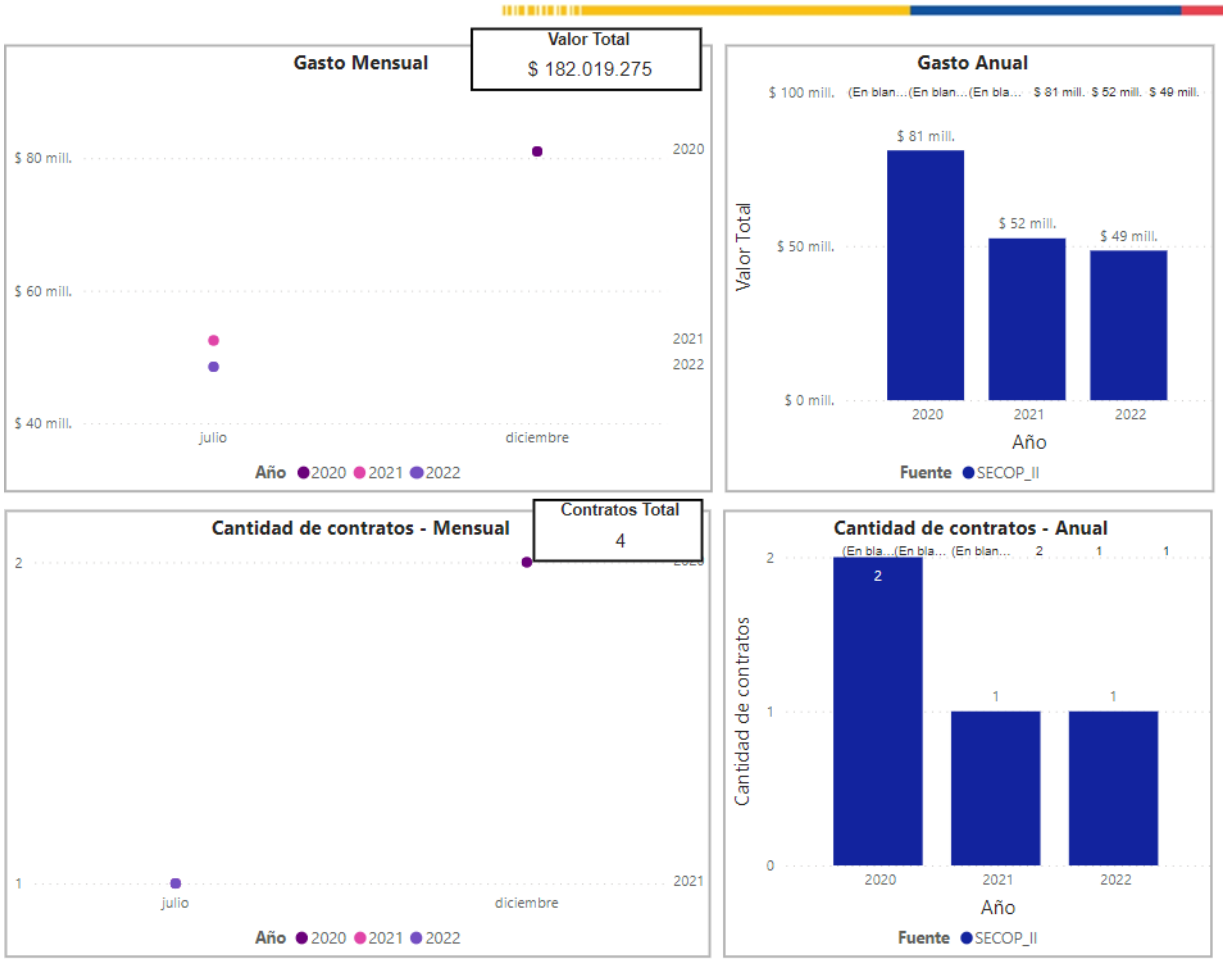
C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

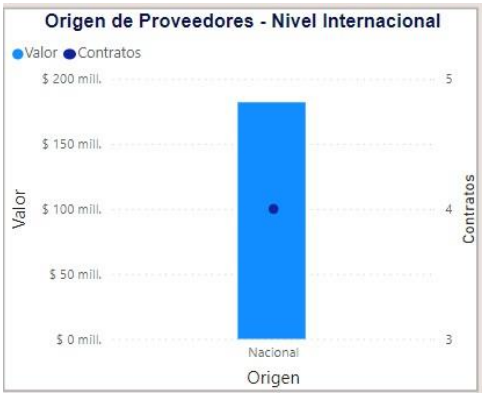
Los consumos históricos en pesos registrados para algunos de los elementos objeto del presente proceso según la contratación realizada en años anteriores por el IDIPRON que pertenecen al grupo (Clasificación de Bienes y Servicios), se presentaron procesos como se indica en el siguiente cuadro:

Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	$ 182 mill.	4	No identificado

De acuerdo con lo anterior, el IDIPRON contrató por un valor total estimado de 182 millones de pesos



Validando las cifras en la contratación realizada por la entidad para los años (2018 al 2022) se realizaron cuatro (4) procesos con un valor contratado de $182.019.275.





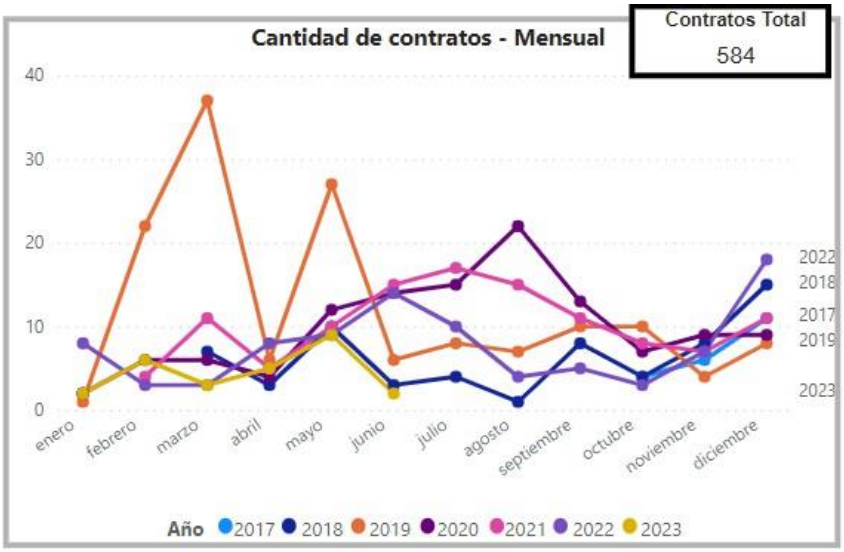
Las modalidades contractuales mas relevantes se enmarca en la selección abreviada de minima cuantia y selección abreviada de menor cuantia, con proveedores de origen nacional.

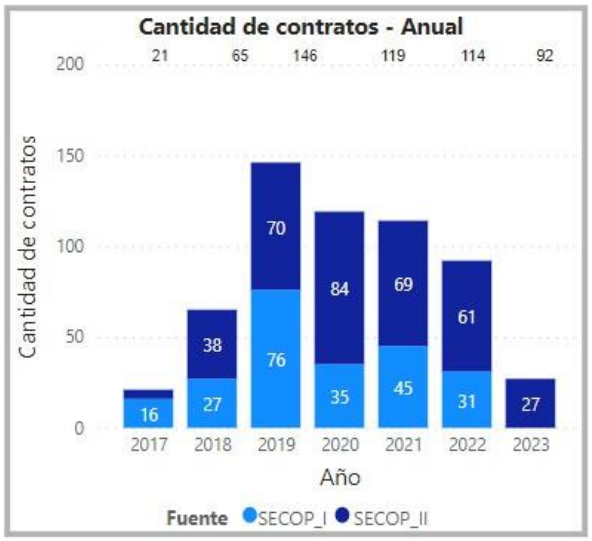
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Revisando las cifras de la contratación realizada por algunas Entidades distritales, se presentaron procesos relacionados con el objeto del presente proceso y con los códigos del clasificador de bienes y servicios, 44122003 como se indica a continuación. Las cifras indicadas se exponen con respecto a los diferentes tipos de proceso de contratación, y qué montos fueron adjudicados y ejecutados según el análisis de la oferta[4] de Colombia compra eficiente



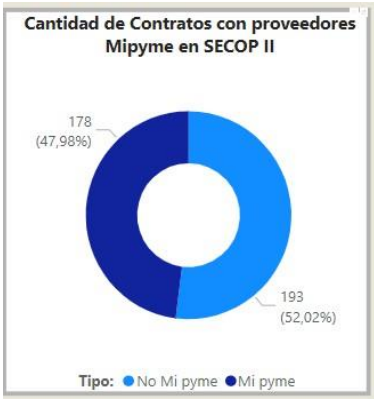
[4] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico



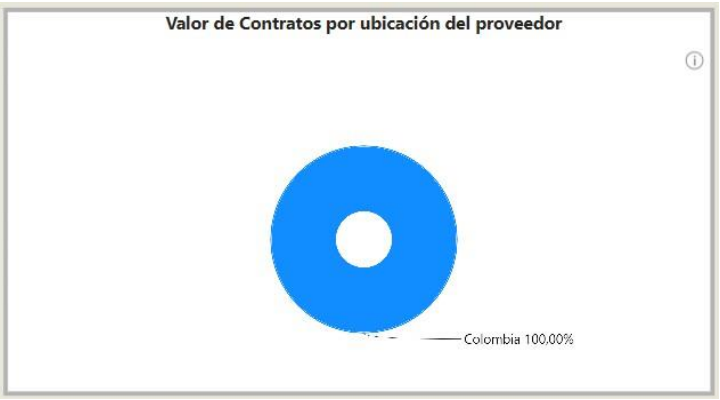


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 47 mil M	335	584

El valor de los procesos de contratación fue aproximadamente de 47 mil millones de pesos, con 335 proveedores a los cuales se les adjudico alrededor de 584 contratos.







El 59,66% de los proveedores fueron MIPYME y de origen nacional.

D. CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente estudio, se requiere la "**PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS JARDINES VERTICALES INSTALADOS EN LAS UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL DEL IDIPRON.**", para cumplir con los objetivos misionales del Instituto. Para ello, ha determinado que el suministro objeto del presente proceso será a través de una ***mínima cuantía***.

Con base al análisis del sector podemos concluir lo siguiente:

- El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a la comercialización y distribución de los bienes objeto del presente proceso es el sector agrícola.
- La modalidad de selección más favorable a los intereses de la Entidad para realizar la presente contratación es a través de Selección Abreviada de mínima cuantía teniendo en cuenta la asignación presupuestal disponible, y la programación del plan anual de adquisiciones PAA 2026.
- El estudio de mercado se realizó teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas por el área de la necesidad, las cuales son cotizaciones de empresas que se encuentran registradas en el RUES con estado de matrícula activa.
- El estudio de mercado se elaboró a cantidades unitarias sacando el promedio cada una de las cotizaciones recibidas.
- El criterio de selección del precio de referencia unitario se efectuó realizando el por PROMEDIO.

E. FUENTES DE INFORMACION

- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
- https://blog.infraspeak.com/es/mantenimiento-jardines-verticales/
- Mantenimiento de su jardín vertical - Sempergreen
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo
- https://www.rues.org.co/
- https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico
- SECOP II
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
- https://blog.infraspeak.com/es/mantenimiento-jardines-verticales/
- Mantenimiento de su jardín vertical - Sempergreen

F. RESPONSABLES

LORENA JUDITH OZANO PUENTES
Estructurador Financiero

Fecha de elaboración: mayo 2026